

2. Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3. Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 2 de julio de 2007, a las 10,30 horas, en la sala número 2 del Jurado, sita en planta primera del Palacio de Justicia.

4. Se someterá a la deliberación y resolución de la Junta la propuesta de convenio presentada por la concursada. Dichas propuestas pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

5. Los acreedores que lo desean pueden adherirse a las propuestas de convenio presentadas hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta, adhesiones que habrán de efectuarse mediante comparecencia ante el secretario de este juzgado o mediante instrumento público y que habrán de ser puras y simples, sin introducir modificaciones ni condicionamiento alguno y expresarán la cuantía del crédito de los que fuera titular el acreedor que se adhiere, así como su clase.

Para realizar adhesiones anticipadas en el juzgado deberá solicitarse previamente cita, a través del siguiente correo electrónico juzgado.mercantil@cfnavarra.es, recibiendo los interesados la citación a través del mismo medio, para lo que deberán en su caso, en la comunicación inicial, facilitar la cuenta de correo a la que desean se remita la citación. A través de la misma cuenta se podrá solicitar al juzgado el examen de la suficiencia del documento con el que pretenden comparecer en la Junta de acreedores.

Los acreedores adheridos se tendrán por presentes en la Junta a efectos de quórum y sus adhesiones contarán como voto a favor para el cómputo del resultado de la votación a no ser que asistan a la Junta de acreedores, o que con anterioridad a su celebración conste en autos la revocación de su adhesión.

6. Notifíquese este auto al concursado a la administración concursal y a las partes personadas.

7. Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Navarra.

8. Líbrense mandamiento por duplicado al Registro Mercantil para anotación del presente auto en dicho registro.

Pamplona/Iruña, 21 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—37.534.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 116/07, habiéndose dictado en fecha 7 de mayo de 2007 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Frutas Antoniomontagud, Sociedad Limitada, con domicilio en Benimuslen (Valencia) Polígono Industrial de Vista Bella, parcela 1, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, obrante al folio 46 del tomo 3425, hoja V-10257, habiendo sido dada de alta en la Delegación de Hacienda con el CIF B-96005020.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 7 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—34.488.

VALENCIA

Edicto

Doña María Desamparados Bretón Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 28/05, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección quinta, auto por el que se declara concluido el concurso de acreedores de la entidad «Transporte Vallitor, S. A.», con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral, y pudiendo los acreedores interponer acciones singulares.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 13 de abril de 2007.—La Secretario Judicial.—35.040.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos al sumario núm. 12/14/06, seguido por un presunto delito de «Quebrantamiento de condena» a Pedro Luis Cotillas Arteseros, nacido en La Herrera (Albacete) el día 3 de noviembre de 1982, hijo de Miguel y de María Rosa, con DNI n.º 47081743, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial primero, ubicado en el paseo Reina Cristina, núm. 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 17 de mayo de 2007.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial primero, Francisco Carlos de Osuna Hervás.—33.854.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento diligencias preparatorias n.º 23/41/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Lorenzo Baixauli Arbona, hijo de Vicente y Guadalupe, natural de Valencia, de profesión militar, con fecha de nacimiento 30/11/1985, con DNI n.º 73.585.621-L, con último domicilio conocido en calle Aráez Pacheco, n.º 8-3.º H, de Almería, para que dentro del término de 15 días, contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial

que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 15 de mayo de 2007.—El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—34.609.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento diligencias preparatorias n.º 23/11/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Jonh Alexander Puentes Ramírez, hijo de Nelson y Alba Yuli, natural de Ibaque (Colombia), de profesión militar, con fecha de nacimiento 15/04/1985, con DNI n.º X7735964-Y, con último domicilio conocido en calle Rioja, n.º 51, 4.º A, de Leganés (Madrid), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 14 de mayo de 2007.—El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—34.614.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/74/07, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, al Soldado D. Deiny Vines Vera, con Permiso de Residencia X5973539-K nacido en Guayaquil provincia de (Ecuador) el día 10-08-1983, e hijo de Rómulo y Maritza; se hace saber que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial del Estado, deberá de presentarse en esta sede judicial sita en el Paseo de Reina Cristina, n.º 5 y 7, tercera planta, Madrid 28014, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado soldado procedan a su detención y con las seguridades convenientes lo pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de mayo de 2007.—El Juez Togado, Miguel Cámara López.—35.133.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/77/07, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de destino», a D. Miguel Ángel Durán Lucha, hijo de Miguel y Rosario, y con D.N.I. núm. 26242341-P, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes procedan a su detención, comunicándolo a este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de mayo de 2007.—Juez Togado, Miguel Cámara López.—35.137.